

INDUSTRIA NACIONAL LECHERA,

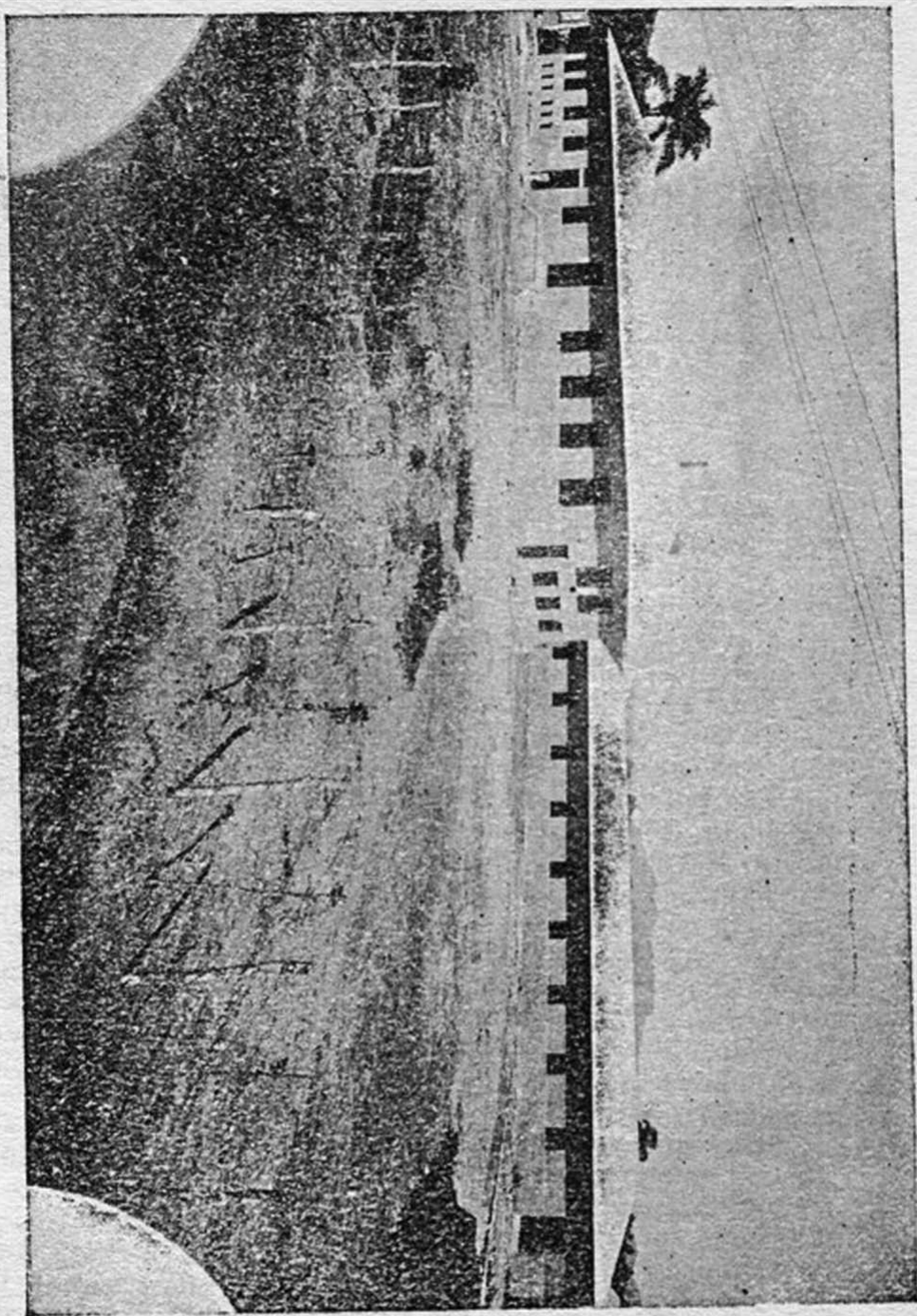
C. POR A.

PUERTO PLATA, R. D.



29323
lig

Vista de los edificios de la factoria Industria Nacional Lechera C. por A. en Puerto Plata, R.D.



INDUSTRIA NACIONAL LECHERA, C. por A.

PUERTO PLATA, R. D.

HISTORIA

La Industria Nacional Lechera es una compañía por acciones, fundada en Puerto Plata, R. D., en fecha 5 de mayo de 1927, bajo las leyes dominicanas, con un capital de \$70.000 (setenta mil pesos) oro americano, en acciones de a \$100.00 cada una, para la fabricación de quesos, mantequilla y demás productos derivados de la leche. Inició sus trabajos de fabricación el día 20 de junio y los suspendió el 14 de octubre del mismo año, por falta de fondos.

El capital no fué suficiente para la instalación de la planta y el movimiento del negocio. La práctica demostró la necesidad de un capital de no menos de \$100,000.00 oro americano. Así fué reconocido en la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas, celebrada en fecha primero de febrero de 1928, habiéndose autorizado un aumento de nuevas acciones, de \$100.00 cada una, para completar la suma requerida.

Hay que advertir que de las acciones primitivas se colocaron solamente 689, representando un capital de \$68,900.00 oro americano, y que el 37% de este capital se perdió debido a imprevisiones, falta de experiencia y demás dificultades con que tiene que tropezar un negocio nuevo.

Por supuesto, lo primero que tuvo que resolver la Asamblea fué la reducción del capital nominal a su valor

real de \$43.400.00. Se necesita por consiguiente vender 566 acciones de a \$100.00 cada una a la par.

LA PLANTA

Siendo el queso holandés de bola colorado el de mayor consumo en el país, se creyó conveniente fabricar de preferencia esta clase de quesos, y al efecto se montó la planta con máquinas y planos holandeses, siendo holandeses también los expertos contratados de Holanda para la fabricación del queso y la mantequilla.

EL EDIFICIO

Es de concreto armado, de 210 piés de largo y 700 metros cuadrados de superficie (véase la fotografía y de más datos adicionales). El terreno es propiedad de la fábrica, tiene unos cinco mil metros cuadrados.

MATERIA PRIMA

La provincia de Puerto Plata es ganadera, dotada por la naturaleza con exuberante vegetación, y debido a la fertilidad de sus terrenos dispone de pasto abundante en todos los tiempos.

Actualmente puede suplir fácilmente 12,000 botellas de leche diarias, las que se pueden duplicar al terminarse la carretera que vá á Santiago y que tendrá á Puerto Plata en comunicación también con el interior. El precio de la leche es actualmente de 4 c. la botella entregada en la fábrica. Este precio podrá bajar a medida que aumente la producción.

ELABORACION

10,000 botellas de leche que dan una producción diaria de 600 quesos de bola, de 40% de crema, y 210 libras de mantequilla. El costo de la leche y los gastos de fabricación es de \$530.00 diarios, producto terminado y entregado en almacén.

VENTA

El costo de los quesos de 40%, importados de Holanda, oscila entre \$15 y \$18 la caja de 12 quesos, lo que permite colocar el nuestro, fácilmente, a \$12 la caja, o sea a un peso el queso de no menos de tres libras.

UTILIDADES

Tomando como base la elaboración de 10,000 botellas

de leche diarias, tendríamos 600 quesos que, vendidos a un peso dan	\$ 600.00
más 210 libras mantequilla a 70 c. libra son ..	\$ 147.00
	<hr/>
	\$ 747.00
menos costo de la leche y gastos de fabricación..	\$ 530.00
	<hr/>
Deja un beneficio de	\$ 217.00

Apartado un 50% de este beneficio para responder á posibles eventualidades, quedarían todavía \$100.00 diarios, lo que representa un 36% del Capital en utilidades.

PROTECCION

Como se verá por el Reglamento de la Secretaría de Sanidad, aprobado por el Presidente d la República, que se inserta a continuación del presente prospecto, no se podrá importar en lo sucesivo quesos que tengan menos de 40% de grasa.

ESTADISTICA

Los productos derivados de la leche importados en el año 1926, según datos de la Receptoría Gral. de Aduanas, son los siguientes:

QUESOS de todas clases	6304 qq.	\$ 186.035
MANTEQUILLA	2919 qq.	140.062
MARGARINE	2357 qq.	33.597
LECHE CONDENSADA, MAL TEADA y FRESCA	6938 qq.	74.855
		<hr/>
VALOR TOTAL IMPORTADO		\$ 434.549

NOTA. La mayor cantidad de quesos viene de Holanda, la de Mantequilla de Estados Unidos. La leche condensada y malteada viene en igual proporción de Estados Unidos y de Holanda.

PERSPECTIVA DEL NEGOCIO

La perspectiva del negocio es, como se ve, muy favorable. La empresa ha pasado el período de iniciación que en el campo de la industria conlleva a menudo pérdidas considerables. Los principios de una industria nueva son siempre laboriosos y la falta de experiencia en un negocio desconocido en un país es causa de errores que después se saben evitar.

Por otra parte, si la empresa podía y podrá en todo tiempo luchar ventajosamente con los quesos y la mantequilla importados en el mercado dominicano, la disposición ya mencionada, que tomó hace poco el Gobierno, siguiendo el plan de protección de la industria nacional que se ha trazado, hará más difícil de ahora en adelante la competencia que hasta ayer hacían á los productos de la empresa los quesos y la mantequilla extranjeros.

NECESIDAD DE UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Los accionistas de la Industria Nacional Lechera comprendieron que había llegado el momento de poner otra vez en movimiento su negocio, pero aleccionados por el pasado en que la falta de dinero fué la rémora principal que entorpeció desde el primer día la marcha de su empresa, ellos decidieron reanudar su negocio sobre una base firme y segura, es decir contando con un capital de \$100,000. considerado por ellos como suficiente y necesario para emprender de nuevo los trabajos de fabricación, y para desarrollar amplia y reposadamente su negocio.

OPERACIONES PRELIMINARES

Pero ese aumento del capital social no era realizable, ni podía reorganizarse sobre una base sólida la compañía sin que ella misma procediera previamente al saneamiento de sus finanzas. A consecuencia de las pérdidas sufridas por ella, su capital de \$68,900.00, dividido en 689 acciones de á cien pesos oro americano cada una no correspondía ya á la realidad. Poner la cifra del capital social en armonía con el valor real del activo social tenía que ser, pues, la primera operación á efectuar por ella antes de hacer un llamamiento al público para obtener, por una emisión de acciones nuevas, los recursos necesitados por la Compañía para reanudar y desarrollar su negocio.

A su vez, la reducción del capital social, cuya cifra nominal era \$68,900.00, á la que correspondiera al valor real de su activo hacía indispensable la constatación exacta de las pérdidas sufridas por la Compañía. No era prudente fijar el monto de esas pérdidas en el curso de un ejercicio social y se esperó que finalizara el segundo semestre del año 1927 y la fecha establecida por los Estatutos de la Compañía, para conocer los accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria los resultados del último ejercicio social.

CONSTATAACION DEL ACTIVO SOCIAL

El inventario, rigurosamente hecho, del activo y pasivo de la Compañía al 31 de Diciembre de 1927, permitió fijar con absoluta exactitud las pérdidas sufridas por la Compañía á esa fecha. La Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebró el día 1ro. de Febrero del año en curso, habiendo impartido su aprobación a las cuentas del último ejercicio social y al balance al 31 de Diciembre de 1927 que le fué sometido con el Informe del Presidente del Consejo de Administración y el informe favorable de los Comisarios, la Compañía reconoció de ese modo que el valor real del activo social era inferior en un 37% al capital nominal de la Compañía, que el activo social o sea el capital real de la sociedad había quedado disminuido de \$68,900.00 a \$43,407.

LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Sanear y regularizar la situación de la Compañía, por medio de la reducción del capital social para que su Capital nominal, o sea el total de sus acciones, estuviera de acuerdo con su capital real, y facilitada con esa operación indispensable la obtención del capital suplementario necesitado por la Compañía, decidir el aumento del capital social por medio de una emisión de nuevas acciones, fué la obra realizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Industria Nacional Lechera que se celebró en fecha 1o. de Febrero de 1927, después que hubo terminado su sesión la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la misma Compañía que aprobó las cuentas del último semestre de 1927 y el balance al 31 de Diciembre de 1927.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, acogiendo la proposición héchale por su Presidente con la aprobación del Consejo de Administración de la Compañía, resolvió, primero, la reducción del capital social de sesenta y ocho mil novecientos pesos oro americano (\$68,900.00), dividido en 689 acciones de a cien pesos oro americano cada una, a cuarenta y tres mil cuatrocientos siete pesos oro americano (\$43,407) dividido en (434) acciones de a cien pesos oro americano y el canjeo correspondiente de los certificados actuales de acciones por certificados nuevos. E in mediatamente después, autorizó el aumento del capital social de la compañía de \$ 43,407, divididos en 434 acciones de á cien pesos oro americano cada una a *Cien Mil Pesos oro americano* (\$100.000), dividido en *mil acciones* de a

cien pesos oro americano cada una (\$100.00,) mediante la emisión de quinientas sesenta y seis (566) acciones de a cien pesos oro americano cada una, el montante de las nuevas acciones debiendo ser pagado del modo siguiente: la mitad en el momento de la suscripción de las mismas y el resto en las épocas y en las proporciones que fije el Consejo de Administración.

Por la misma segunda resolución el Consejo de Administración que preside el señor don José del C. Ariza fué investido del encargo de recoger las suscripciones de las nuevas acciones y de recibir los pagos de la misma.

CONCLUSION

La INDUSTRIA NACIONAL LECHERA ha solucionado así de una manera sencilla, tomando las medidas aconsejadas en su caso, la situación que le habían creado circunstancias pasajeras que han desaparecido y se ha puesto en condiciones de reanudar su negocio en una forma que asegura á sus accionistas un margen muy apreciable de ganancias. La suscripción de las nuevas acciones cuya emisión ha sido autorizada por dicha Compañía constituye una excelente inversión de capital. La exposición que antecede y los datos numericos que la acompañan lo demuestran claramente.

INDUSTRIAL LECHERA C. POR A.

J. C. ARIZA.
Presidente.

HORACIO VASQUEZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DECRETO No. 883

VISTO el reglamento dictado en fecha 23 del mes de Enero del año en curso por la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia que dice así:

“EL SECRETARIO DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA, CONSIDERANDO: Que la falta de grasa en los quesos los hace perjudiciales para la salud;

VISTO los artículos 4 y 5 de la Ley de Sanidad, ha venido en dictar el siguiente

REGLAMENTO

1.—Se prohíbe la fabricación en el país, o la importación de quesos que contengan menos de un cuarenta por ciento de grasas.

2.—Las violaciones de la presente disposición serán castigadas de acuerdo con los artículos 86 y 87 de la Ley de Sanidad.

3.—El presente reglamento entrará en vigor un mes después de la fecha en que sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Santo Domingo, R.D., a los 23 días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y ocho.

P. A. Ricart,
Secretario de E. de Sanidad y Beneficencia.

VISTO el artículo 4 de la Ley de Sanidad.

DECRETO

Aprobar en todas sus partes el precitado Reglamento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y ocho.

(Fdo.) *Horacio Vasquez*
Presidente de la República.

REFRENDADO:

M. de Moya Jr.
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

REFRENDADO:
P. A. Ricart,

Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.
(Gaceta Oficial No. 3947 del 8 de Febrero de 1928)

ROBERTO VASQUEZ

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

